



DECRETO ALCALDICIO N° 1551 /
ANULA D.A. N° 1449 DE FECHA 25.05.2015.
REQUINOA, 02 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 1402 de fecha 01.12.2014, que aprueba Convenio y sus anexos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura denominadas: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", con aportes del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 23.12.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 09.01.2015 que modifica las bases administrativas de la licitación denominada: Licitación Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014, ID 3656-127-LE14, en atención a que los criterios de evaluación no se habían preparado de acuerdo al tipo de licitación, por lo tanto con esta modificación, se subsana la omisión. Se modifica el punto N° 13 de las Bases Administrativas Especiales.

El Memo N° 044 de fecha 19.01.2015 de la Secretaría Comuna de Planificación, mediante el cual informa que se ha cerrado la licitación a través del portal Mercado Público N° 3656-127-LE14, denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014" el cual se recibieron 5 ofertas admisibles. Adjunta Acta de Evaluación de Ofertas y revisión de Antecedentes Soporte Electrónico, respecto de ofertas recibida y sugiere adjudicación al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido.

El Certificado N° 007 de fecha 22.01.2015, de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 22.01.2015 en Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad Adjudicar la Licitación Pública ID 3656-127-LE14, denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", y la contratación de la Oferente Sra. Nataly Vásquez Carreño, [REDACTED] -7, por un monto total de \$ 50.272.586 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 22.01.2014 que autoriza la Licitación N° 3656-127-LE14. Adjudica la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle por Escuela:

Autoriza contratación, de la Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, para le ejecución de la Obra "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", por un monto total de \$ 50.272.587 iva incluido.

Línea 1. Plan Pinturas Escuela República de Francia	\$ 17.943.433 iva incluido
Línea 2 Plan Pinturas Escuela Berta Saavedra Segura	\$ 17.735.767 iva incluido
Línea 3 Plan Pinturas Escuela Canadá	\$ 14.593.387 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 02.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**".

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 25.02.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, de la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 21.053.922, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del monto total del contrato equivalente a la suma de \$ 2.105.392, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 18.948.530.

El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 17.03.2015 que aprueba Aumento de Plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 07.04.2015 que aprueba **Anexo I Contrato de Ejecución de Obras, por aumento de Obra de fecha 23.03.2015**, para la ejecución de la Obra denominada **“Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014”**, a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.192.813 iva incluido.

Aprueba Aumento de plazo de ejecución de la Obra en 20 días corridos, quedando como fecha de término el día 12.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015 que autoriza hacer efectiva Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la obra **“Plan Pintura Tres Escuelas de Requínoa 2014”**, la cual tiene vencimiento el 28.05.2015. (Boleta de Garantía N° 5593987 emitida por el Banco Estado, por la suma de UF 102,3055.

El Memo N° 388 de fecha 01.06.2015, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita anular Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015, en atención a que el contratista renovó el documento bancario el 26.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014, que aprueba Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULESE Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015 en atención a que el contratista de la a denominada **“Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014”**, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED] renovó documento Bancario el 26.05.2015 (Boleta de Garantía N° 6179648 del Banco Estado, por un monto total de \$ 2.573.270).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/GAC/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

DAEM (1)

Archivo.-